

LOTA, 21 ABRIL 2016

DECRETO N° 419

Vistos:

- a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-
- b) Certificado de nacimiento de la Sra. **Maritza Estefanía Caamaño Conejero**.-
- c) Certificado de embarazo extendido por Cesfam Lota Alto, presentado por la Sra. **Maritza Estefanía Caamaño Conejero**, de fecha 20/01/2016.-
- d) Solicitud de incorporación de carga de la Trabajadora Sra. **Maritza Estefanía Caamaño Conejero**, fecha 01/02/2016.-
- e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra. **Maritza Estefanía Caamaño Conejero**, fecha 01/02/2016.-
- f) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-
- g) Informe emitido por el siagf del 20/04/2016.-
- h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-
- i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto 9:

1. Páguese Asignación Maternal por nueve meses de embarazo, periodo comprendido entre **Septiembre 2015 hasta Mayo 2016** a la trabajadora Doña: **Maritza Estefanía Caamaño Conejero, R.U.N.** quien se encuentra adscrita al Programa Pro Empleo de la Comuna de Lota.-
2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

C / bev.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-